Lobos, 17 de Febrero de 2014.-

VISTO:

La invitación recibida de la Fiesta Provincial de los Carnavales en 25 de Mayo, en cuyo marco se realizará la elección de la Reina Provincial de los Carnavales, donde se solicita la participación de una representante de nuestra Ciudad, a efectuarse en el mes de Febrero y Marzo;

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal promover toda actividad tendiente a favorecer la imagen y la presencia joven, representante de nuestro distrito, fomentando permanentemente la participación en eventos provinciales y nacionales.-

Que la postulante elegida como embajadora de nuestro distrito en la elección es la Reina Local de los Corsos 2014.-

Que el Municipio debe hacerse cargo del traslado hasta y desde el lugar de la elección, y de cualquier otro gasto que se origine en el lugar de destino.

Por ello,

# EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

## ARTÍCULO 1°: Desígnese a la Reina Local de los corsos 2014, para representar como postulante en la elección de la Reina Provincial de los Carnavales, que se realizará en el mes de Febrero y Marzo de 2014, en la Ciudad de 25 de Mayo.

ARTÍCULO 2º: Páguese a la Agente Zulema Mariángeles Garayalde DNI 22.204.771 la suma de Pesos Seiscientos ($600.-) en concepto de pago de alojamiento, viáticos, comunicación, combustible, traslados, comida, y gastos que se originen en la ciudad de destino, con cargo de rendir cuentas documentadas de la inversión.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento el presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110103000- Categoría Programática 23.00.00 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

## DECRETO Nº: 177 /